

Recurso de D. Juan Francisco
Recalde sobre el cobro de
Alcabala de la
Yerba beneficiada 7/5

Año 1797

~~D. 67 7/5~~

~~R. M. 007 7/37~~

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.131

Nº : 11

Año : 1.797

Recurso de Juan Francisco Recalde, sobre el cobro
de Alcabala, de la yerba beneficiada.

Folio: 1 al 6.

Placido de D. Juan Francisco
Precede sobre el cobro de
terza beneficiada 1/5

Año 1797

~~D. 67 1797~~

~~A. 1797 N. 37~~

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or name, located in the upper right corner of the document.

Faded handwritten text on a separate piece of paper or parchment, partially overlapping the main document.

Faint, ghostly text or markings visible on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

A large, mostly blank rectangular area in the center of the page, possibly representing a redacted section or a large watermark.

Faint text or markings at the bottom of the page, possibly a date or page number.

que promete este intercedido ala R. Hacienda
en el arriendo que se propone se hade servir V. S. or-
denarle explique segun su concepto, que de mil arro-
bas de Tierra conducidas a esta Capital, quantas debe-
ran Corresponderle por su setenta por ciento, y quantas
quedaran liquidas ala R. Hacienda; y verificado
produciendome en su vista el Informe Decretado. A S.
Sumpcion 22 de Septiembre de 1797.

Mano Jph de Chaurabun

Juan Jph Gonzalez

Asuncion y Sept. veinteyuno de mil, seteci-
enta, noventa y siete
Como lo piden los S. S. Jirivras Principa-
les de Real Hacienda

Rebera

Don Lamalloca

Ante mi:

Manuel Lantier
no po. con
sic. p. de do. y. f. d.

En veinteyuno de dho. mes que
a D. Juan Fran. Daran Apoderado de D.
Juan Fran. Alcalde por ausencia de este
para los efectos prevenidos en el De-



En real

SEDE TERCERO, Y REALES
AYUNTAMIENTO DE MADRID
Y NOVEDAS
Y SEDE.

creto precedente; doy fe

Pago de diez y ocho duros
catorce r. p. d. de oficio

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Tu real.

SELLO TERCERO, VN. R. R. R.
AÑOS DE NRE SCTE REYNOS
NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA
Y SEETE.

Don Juan de

Don Juan Fran. de Baran, y Pedraza a nombre
de Don Juan Fran. de Alcalá, y como su Apoderado
digo, que por cada cien arrobas libras de Yamba, y
ponga en esta Ciudad a las Puertas de los Almacenes
del Rey, se le ha de entregar a mi Parte
se renta arrobas, o lo que es lo mismo: congo
dang en arrobas libras, y cumplidas de quinta del
Rey: se ha de dar a mi Parte se por cada cien
se renta arrobas por la cantidad de las cien
to. Este es el sentido de la proposición de mi
Parte; pues nunca pensó de cien arrobas tomar
renta, y entregar treinta; porque en tal
caso se fraudaría a S. Mage. en renta de
barraque de diez arrobas puramente de
las treinta. Lo que se ha de dar
a pie, y se ha de dar a pie, y se ha de dar a pie,
por el Rey, y por el Rey, y por el Rey, y por el Rey,
se me Parte, y por el Rey, y por el Rey, y por el Rey,
en su amonion en este: navicendore pa

En real



SELLO TERCERO, UN REAL
AÑOS DE NUESTRO SEÑOR
MDCCLXXVII, Y NOVEN
TA Y SIETE.

La real cédula de V. M. de 17 de Mayo de 1797, en virtud de la qual se mandó que con esta calidad se celebrase el asiento en pública Almoneda en el que más ventajosamente se hiciera a la Real Hacienda anunciándose este acto de público por carteles con treinta dias de término por equitativo y otras tantas pregoneras para que llegue a noticia de los que se ocupan en conducciones de Tierra y haver en las Campañas de esta Provincia, y sobre todo se vea lo que graduare más conveniente a los D. N. en la Assumpcion 3 de Noviembre de 1797

Martin J. de Aramburu Juan J. Gonzalez

Assump. 7 de Nov. del 1797

En todo como se informa, explicando en los carteles las condiciones y demas circunstancias de la Real cédula.

[Signature] D. J. de Aramburu
Antena

[Vertical handwritten notes on the left margin]



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, DOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SEIS.

Don Gaspar yte
Don Gov. mt.

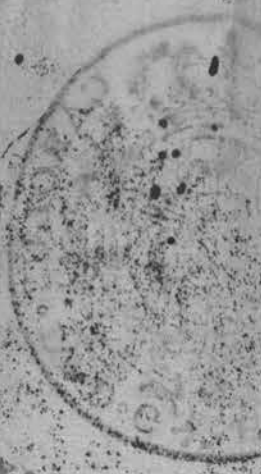
El C^{no} de Ind^{da} con su mayor rendimiento
hace presente a V. M. e N. M.
mandas q^e el C^{no} de Ind^{da} rija las d^{tas}
gencias q^e se previenen para el acto de
remate; atento a que el q^e sup^{ca} se ha
la g^{te} enferm^{te} de las p^{tas} y
no podria cada dia pasar a la Plaza a
dar los treinta p^{tas} q^e se ven en
consecu^{on} de Aru^{on} y el 13 de 1797

Don Gaspar yte
Don Gov. mt.

Don Gaspar yte
Don Gov. mt.

Aru^{on} 14. de Nov. de 1797.

Como lo pide el C^{no} de Ind^{da}
P^{tas} Don Gaspar yte
Don Gov. mt.



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, including the word "LONDON" and other illegible characters.

Handwritten text below the top section, possibly a name or title.

Main body of handwritten text in a cursive script, consisting of several lines of dense writing.

Handwritten text below the main body, possibly a signature or a specific note.

Large, stylized handwritten signature or name, possibly "John Smith" or similar, written in a highly decorative cursive.

Handwritten text below the signature, possibly a date or a reference.

Handwritten text at the bottom of the page, including the word "London" and other illegible characters.

A small, separate piece of paper or a fragment of the main document, containing handwritten text.